

Considerando que, hasta el momento, dicha empresa no ha acreditado ni remitido ningún informe de actividad, incumpliendo los objetivos para los que fue concedida la ayuda y la finalidad de las sociedades mixtas, referentes a explotar y, en su caso, aprovechar los recursos pesqueros de los terceros países, en la perspectiva de un abastecimiento prioritario de mercado de la Unión Europea, según establece el artículo 21 bis del citado Reglamento 4028/86, por lo que las cantidades abonadas han de ser reintegradas al Tesoro Público;

Considerando que la ayuda a reintegrar se deberá ingresar en la Delegación de Hacienda más cercana indicando «Concepto extrapresupuestario 331.801», denominado operaciones por cuenta de otras oficinas. Además, en el mismo impreso, si es posible, o en nota aparte, se indicará «Remesa a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera», «Concepto FEOGA-orientación y otros recursos agrarios y pesqueros».

Resuelvo el reintegro al Tesoro Público de las 77.422.686 pesetas de ayuda nacional y las 356.902.282 pesetas de ayuda comunitaria; en total, 434.324.968 pesetas cobradas por «Prodemar, Sociedad Anónima», en virtud de la decisión de la Comisión de 7 de julio de 1994.

Se requiera a «Prodemar, Sociedad Anónima», para que en el plazo de un mes reintegre al Tesoro Público, en la forma indicada en el segundo considerando de esta Resolución la cantidad de 434.324.968 pesetas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contados desde el día siguiente al de su notificación, advirtiendo que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, todo ello conforme a lo ordenado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999; Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.—6.458.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a don José Iván Fraga Suárez, pensionista por orfandad de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.*

Desconocido el actual domicilio de don José Iván Fraga Suárez, cuyos datos figuran en la relación (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda), afectado por el expediente que se tramita en esta Mutualidad, por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente queda notificado que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes, en

la cuenta número 9000 0001 20 0200006987, del Banco de España, a nombre de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

#### *Relación que se cita*

José Iván Fraga Suárez, calle Fray Ceferino, 19, tercero C, 33002 Oviedo (Asturias). Cantidad adeudada: 46.158 pesetas. Recargo del 20 por 100: 9.232 pesetas. Total: 55.390 pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Director general, José María García Oyaregui.—5.066.

### *Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre la notificación de devolución de adeudo bancario.*

La Dirección General de MUFACE, por Resolución de 30 de septiembre de 1999 ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del impago de los adeudos bancarios correspondientes al primer trimestre de 1999 de los mutualistas voluntarios, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, domicilio conocido, el importe de la deuda), por la presente quedan notificados de los citados impagos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo proceder al abono de las cotizaciones adeudadas en la siguiente entidad bancaria:

Denominación: Caja Postal, calle Serrano, 37, 28001 Madrid.

Código Banco: 1302.

Código sucursal: 9991.

Dígito control: 64.

Cuenta: Ingresos cotizaciones fondo general.

Número de cuenta: 0000593398.

Una copia del resguardo del ingreso deberá presentarlo en el servicio provincial u oficina delegada de MUFACE correspondiente, en dicho resguardo figurará el nombre del mutualista y el periodo a que se refiere el abono.

#### *Relación adjunta que se cita*

D. Fernando J. Afonso Olivares. Calle Emilio Arrieta, 5-4 izquierda, 35013 Palmas de Gran Canaria (Las Palmas); primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 47.432 pts.

D. Fco. Javier Aldanondo Arnau. Calle Martín de los Heros, 89, 28008 Madrid; primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 47.432 pts.

D. Benito del Rincón Igea. Calle Renaissance, 158, 08290 Cerdanyola del Valles (Barcelona); primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 78.484 pts.

D.<sup>a</sup> Mercedes Martínez Oliva. Calle Infanta Mercedes, 105, 28020 Madrid; primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 52.323 pts.

D. Emilio Melgar Ezqueta. La Dehesa Golf Parcela, 15, 21110 Aljaraque (Huelva); primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 61.768 pts.

D.<sup>a</sup> M. Begoña Napal Cornago. Calle Juana I de Castilla, 38-1, 28027 Madrid; primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 37.534 pts.

D. Samuel Soladana Calleja. Calle Atocha, 105, 28014 Madrid; primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 18.530 pts.

D.<sup>a</sup> Cristina Tilve López. Plaza América Española, 3, 28028 Madrid; primer trimestre de 1999; cuotas adeudadas, 19.621 pts.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Director general, José María García Oyaregui.—6.689.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### *Resolución de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca por la que se anuncia el CA 2/00 «Suministro del plan anual de suscripciones a revistas.»*

Presupuesto: 5.362.770 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca (calle Reina Esclaramunda, 9, 07003 Palma; teléfono 971 17 58 92). Apertura de pliegos: 31 de enero de 2000, a las 10 horas, en la sala de juntas de esta Gerencia. Los pliegos de condiciones generales podrán solicitarse en esta Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, en la dirección arriba indicada.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1999.—El Director Gerente, Josep Corcoll Reixach.—6.882.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.471; «Zabroja»; sección C); 50; Baza, Zújar y Freila.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—6.650.

### *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.499, «Valcaire», sección C), 71, Padul y Albuñuelas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—6.658.

### *Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria sobre solicitud de permiso de investigación.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.406, «Alhama», calizas marmóreas, 18, Alhama de Granada.